



Ministerio de Planificación y  
Economía  
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 1760/2020

RESISTENCIA, 24 de Noviembre de 2020

**LICITACION PUBLICA N°553/2020**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 04 Mes: Diciembre Año: 2020 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN F. VILLACORTA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	20.-	Bicicletas rodado 26" tipo Playera o Mountain Bike (Caballero) de buena calidad.	\$	\$
2.-	20.-	Bicicletas rodado 26" tipo Playera o Mountain Bike (Damas) de buena calidad.	\$	\$
			\$	\$
<b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b>				
<p>1) <b>GARANTÍA DE OFERTA:</b> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <b>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles. Lotería Chaqueña se reserva el derecho de solicitar al proveedor que provea de una mayor cantidad de los artículos cotizados dentro de este plazo, manteniendo el precio ofertado.</p> <p>4) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la Cuanta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.-</p> <p>5) <b><u>PLAZO DE ENTREGA:</u></b> Inmediata.</p> <p>6) <b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Lotería Chaqueña, Frondizi N° 57 de esta Ciudad.</p> <p>7) <b><u>PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</u></b> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña</p> <p style="text-align: right;">...///</p>				



Ministerio de Planificación y  
Economía  
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 1760/2020

RESISTENCIA, 24 de Noviembre de 2020

**LICITACION PUBLICA N°553/2020**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 04 Mes: Diciembre Año: 2020 HORA: 11,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

**C.P. MARTIN F. VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>///...</p> <p><b>8)</b> El oferente deberá especificar marca y modelo y/o adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p><b>9)</b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p><b>10)</b> EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p><b>11) <u>INFORMES Y CONSULTAS:</u></b> Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: <a href="http://www.loteria.chaco.gov.ar">www.loteria.chaco.gov.ar</a></p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP Y ATP (ACTUALIZADOS). LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR